De Jurado & Asociados

Consultores Jurídicos

Quito. 6 de febrero del 2012

Señor

Superintendente de Compañías

Presente

Quito
$ 1,00

CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA

EXPEDIENTE Nº 152935-2005

Señor Superintendente:

Adjunto la tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía de la referencia, la misma que se realizó de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Carmen Amelia Jácome Zapata	Paola Stephanie Carrillo Herrera	84	US$ 84
Carmen Amelia Jácome Zapata	Tania Araceli Enríquez Sarango	83	US$ 83

Atentamente,

Ing. José Luis Quintana Mosquera

GERENTE GENERAL

C.C. Nº 1714598503

Cesiones Ingresadas
07/02/2012
(2)

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO ECUADOR

Dr. Rodrigo Valdez

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:
INGENIERO MARCELO PATRICIO VILLAGÓMEZ NOROÑA y
SEÑORA CARMEN AMELIA JÁCOME ZAPATA DE VILLAGÓMEZ

A FAVOR DE:
TANIA ARACELI ENRÍQUEZ SARANGO
PAOLA STEPHANIE CARRILLO HERRERA

CUANTÍA: US$167,00

Di: 4

MM

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de diciembre del año dos mil once, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano, doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: por una parte, en calidad de

CEDENTES, por sus propios y personales derechos, los cónyuges MARCELO PATRICIO VILLAGÓMEZ NOROÑA y señora CARMEN AMELIA JÁCOME ZAPATA DE VILLAGÓMEZ, casados entre sí; y, por otra, en calidad de CESIONARIAS las señoritas TANIA ARACELI ENRÍQUEZ SARANGO y PAOLA STEPHANIE CARRILLO HERRERA, solteras, cada una por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me exhiben sus documentos de identidad y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: - - - **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, los cónyuges Ingeniero Marcelo Patricio Villagómez Noroña y señora Carmen Amelia Jácome Zapata de Villagómez; y, por otra, en calidad de CESIONARIAS, cada una por sus propios y personales derechos, las señoritas Tania Araceli

Enríquez Sarango y Paola Stephanie Carrillo Herrera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si los primeros y solteras las segundas, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La Compañía CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, el siete de enero del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de enero del año dos mil cinco, bajo el número cero doscientos veinte y dos (No. 0222), Tomo ciento treinta y seis (No.136), Repertorio número cero cero dos seis dos cinco (No.002625); **Dos)** Mediante escritura pública de fecha primero de febrero del año dos mil cinco, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintidós de julio del año dos mil cinco, se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Freddy Fernando Robalino Lascano y Briceida Elizabeth Zambrano Moreira a favor del señor Jaime Patricio Robalino Lascano; **Tres)** Mediante escritura pública de fecha veintiocho de agosto del año dos mil ocho, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cinco

de septiembre del año dos mil ocho, se realizó la cesión de participaciones del señor Freddy Fernando Robalino Lascano a favor de la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango; **Cuatro)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintiséis de diciembre del año dos mil once autorizó, en forma unánime, el ingreso de la señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera como nueva socia y la cesión de las participaciones sociales de la socia señora Carmen Amelia Jácome Zapata a favor de la señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera y a favor de la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango, una vez que la socia Diana Katherine Carrillo Herrera renunció expresamente a su derecho preferente para suscribir las participaciones que se ceden, todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por las socias que conforman la Compañía CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA y de acuerdo con el Acta de Junta General antes citada, los cónyuges Ingeniero Marcelo Patricio Villagómez Noroña y señora Carmen Amelia Jácome Zapata de Villagómez ceden, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor de la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango ochenta y tres participaciones y a favor de la señorita Paola Stephanie

Carrillo Herrera ochenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía, a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de ciento sesenta y siete 00/100 ($167,00) Dólares de los Estados Unidos de América. La socia Diana Katherine Carrillo Herrera deja constancia expresa de su renuncia al derecho preferente que la Ley le otorga para adquirir dichas participaciones sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez legalizada que sea esta cesión de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Diana Katherine Carrillo Herrera	167	--	167	167	33,40
Paola Stephanie Carrillo Herrera	-	84	84	84	16,80
Tania Araceli Enríquez Sarango	166	83	249	249	49,80
TOTAL	333	167	500	500	100.00

CUARTA: PRECIO: Las Cesionarias pagan a los Cedentes por la cesión de las participaciones sociales, de contado, el valor nominal total de las mismas, es decir, la

señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera paga la suma ochenta y cuatro 00/100 (US$84,00) Dólares de los Estados Unidos de América y la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango la suma de ochenta y tres 00/100 ($83,00) Dólares de los Estados Unidos de América.- Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer a las Cesionarias ni a presente ni a futuro por esta transferencia de dominio y autorizan a las Cesionarias para que soliciten a la Compañía la anulación del certificado de aportación correspondiente y expida los nuevos certificados a nombre de la señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera y Tania Araceli Enríquez Sarango. Se tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución, de la Compañía al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de las Cesionarias.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se encuentra firmada por la doctora María Eugenia Quintero de Jurado, Abogada con Matrícula Profesional Número Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por

mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. MARCELO PATRICIO VILLAGÓMEZ NOROÑA
C.C. NO. 050080365-5

CARMEN AMELIA JÁCOME ZAPATA DE VILLAGÓMEZ
C.C. NO. 0501220735

TANIA ARACELI ENRÍQUEZ SARANGO
C.C. NO. 040119064-9

PAOLA STEPHANIE CARRILLO HERRERA
C.C. NO. 1714817879

CERTIFICACION

Yo, Ingeniero José Luis Quintana Mosquera, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la Compañía CAVIROIL CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 26 de Diciembre del 2011, autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones de la señora Carmen Amelia Jácome Zapata de Villagomez a favor de las señoritas Tania Araceli Enríquez Sarango y Paola Stephanie Carrillo Herrera.- Quito 29 de Diciembre del 2011.

Ing. José Luis Quintana Mosquera
GERENTE GENERAL
CC: 1714598503

Dirección: Inglaterra E3-121 y Av. República
Ed. Royalty Studios, Piso 6, Of. 602
Teléfonos: (593) 02 2278 104 / (593) 02 2274 116
E-mail: caviroil@uio.satnet.net Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

En la ciudad de Quito el día lunes, veintiséis de diciembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Inglaterra E3-121 y Avenida República, Edificio Royalty Studios, Oficina No. 602, de la ciudad de Quito, se reúnen las socias: señora Carmen Amelia Jácome Zapata, propietaria de ciento sesenta y siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representan el 33.40% del capital social suscrito y pagado, la señora Diana Katherine Carrillo Herrera, propietaria de ciento sesenta y siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representan el 33.40% del capital social suscrito y pagado, y la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango, propietaria de ciento sesenta y seis participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representan el 33.20% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidenta la señora Diana Katherine Carrillo Herrera y como Secretario el Ingeniero José Luis Quintana Mosquera. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que las socias resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el único punto del orden del día, ésto es: **Cesión de Participaciones de la señora Carmen Amelia Jácome Zapata y Aceptación de Nueva Socia.** La Presidenta dispone se trate el único punto del orden del día, concediendo la palabra a la señora Carmen Amelia Jácome Zapata, quien expresa que desea ceder las ciento sesenta y siete participaciones, que posee en la Compañía y, además, mociona que se acepte como nueva socia a la señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera, de acuerdo con el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías. La socia Diana Katherine Carrillo Herrera, expresamente renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones objeto de la presente cesión. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aceptar como nueva socia a la señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera y aprobar dicha cesión en los siguientes términos: la señora Carmen Amelia Jácome Zapata cede a favor de la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango ochenta y tres participaciones y a favor de la señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera ochenta y cuatro participaciones, a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América 00/100 cada una, con un valor nominal total de Ciento Sesenta y Seis 00/100 ($166,00) Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta autoriza al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar esta cesión y para que proceda a la correspondiente anulación del certificado de participación de la señora Carmen Amelia Jácome Zapata, emitiendo los nuevos certificados por ochenta y tres participaciones a favor de la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango y ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Paola Stephanie Carrillo Herrera. Con esta cesión, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Diana Katherine Carrillo Herrera	167	--	167	167	33,40
Paola Stephanie Carrillo Herrera	-	84	84	84	16,80
Tania Araceli Enríquez Sarango	166	83	249	249	49,80
TOTAL	333	167	500	500	100.00

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, el acta es leída y aprobada unánimemente por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta; b) Lista de Asistentes. La Presidenta declara clausurada la sesión a las diez horas, diez minutos del día lunes, veintiséis de diciembre del año dos mil once.

Diana Katherine Carrillo Herrera
PRESIDENTA-SOCIA

Ing. José Luis Quintana Mosquera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Carmen Amelia Jácome Zapata
SOCIA

Tania Araceli Enríquez Sarango
SOCIA

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 26 de diciembre del 2011.

Ing. José Luis Quintana Mosquera
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 050080365-5 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ NOROÑA
MARCELO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TANICUCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN A
JACOME ZAPATA

-6-

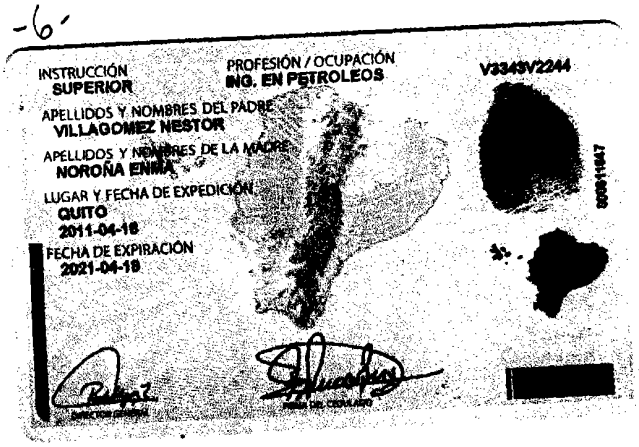

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN PETROLEOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOROÑA ENMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

V3343V2244

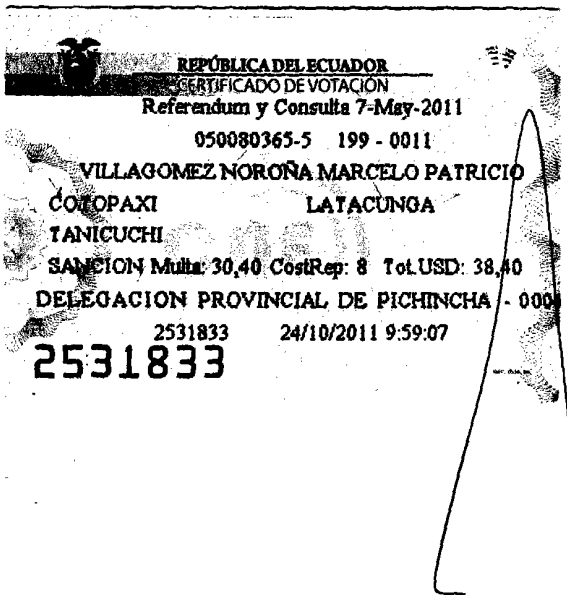

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

050080365-5 199 - 0011

VILLAGOMEZ NOROÑA MARCELO PATRICIO

COTOPAXI LATACUNGA

TANICUCHI

SANCION Multa: 30,40 CostRep: 8 Tot.USD: 38,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000

2531833 24/10/2011 9:59:07

2531833

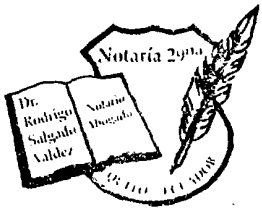

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050122073-5

JACOME ZAPATA CARMEN AMELIA

COTOPAXI/PUJILI/TINGO

13 JUNIO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 001 0340 00710 F

REG. CIVIL NACIONALIDAD SEXO

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1962

LUGAR DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2222

NACIONALIDAD NUMERO

CASADO MARCELO VILLAGOMEZ

ESTADO CIVIL APELLIDO DE CASADA

SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION PROFESION

REINALDO JACOME

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PASTORA ZAPATA

APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26/01/2006

LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPEDICION

26/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1754315

Pch

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

374-0029
NÚMERO

0501220735
CÉDULA

JACOME ZAPATA CARMEN AMELIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN BLAS
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

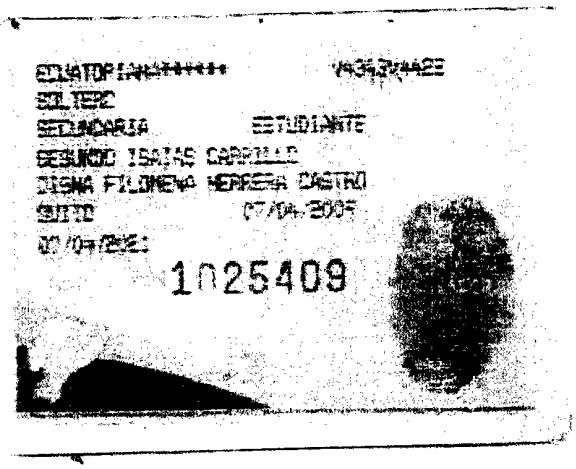

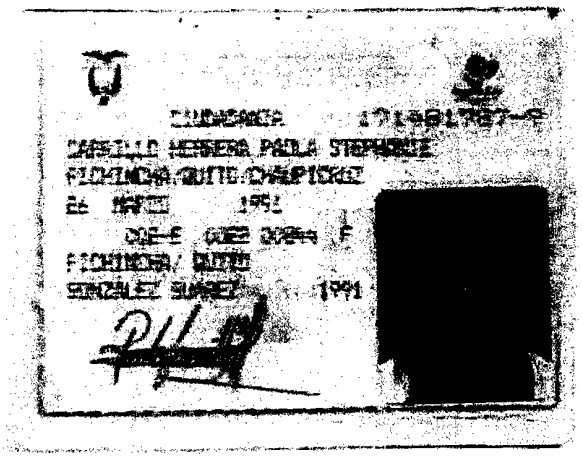

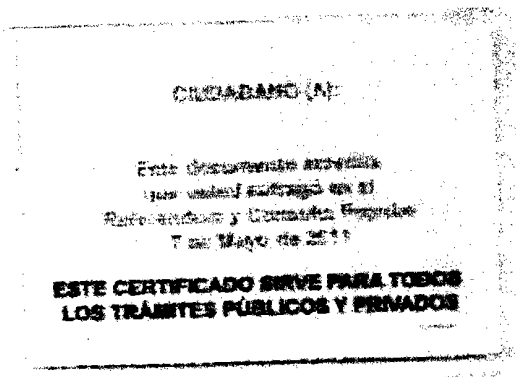

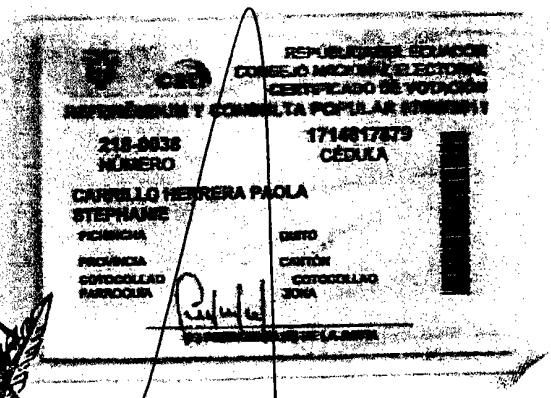

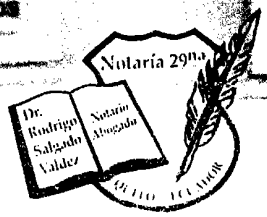

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

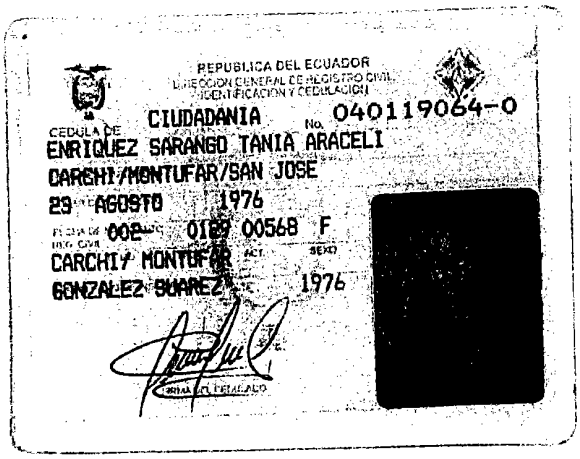
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 040119064-0
CEDULA DE
ENRIQUEZ SARANGO TANIA ARACELI
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
29 AGOSTO 1976
002 0169 00568 F
CARCHI MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA****** V4443V4442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ELTECER EFRAIN ENRIQUEZ YAZAN
ALBA ESTHELA SARANGO ROBLES
QUITO 21/11/2007
21/11/2019
REN 2640498
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
266-0008 NÚMERO
0401190640 CÉDULA
ENRIQUEZ SARANGO TANIA ARACELI
STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMIN CANTÓN
BOMBOLI PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

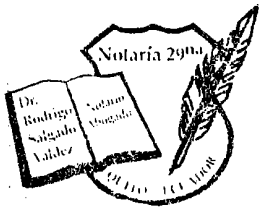

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero ésta TERCERA **COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: CAVIROIL SERVICES CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito a, 03 de Enero del año 2012.-**

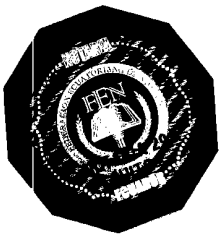

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

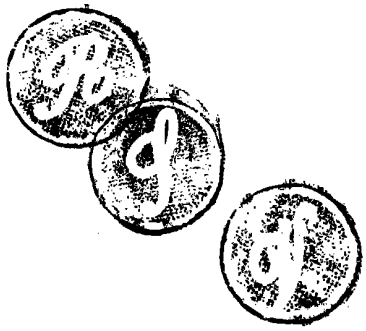

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CAVIROIL SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 7 de Enero de 2005, de la Cesión de participaciones que otorga MARCELO PATRICIO VILLAGOMEZ NOROÑA y CARMEN AMELIA JACOME ZAPATA a favor de TANIA ARACELI ENRIQUEZ SARANGO y PAOLA STEPHANIE CARRILLO HERRERA, en la Compañía constante del presente instrumento público. Quito a nueve de Enero del año dos mil doce.

Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMOQUINTA
QUITO - ECUADOR
Dr. Antonio Vaca Ruilova

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **222** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil cinco, a fs. 198, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"CAVIROIL SERVICES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón.- Quito, diez de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador